

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, cómo no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páaco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo quiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(«Gaceta» núm. 102 de 12 Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Química inorgánica, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Tercera sección.

Número 1.787.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Abril de 1894.

Presidencia del Sr. Conde.

Con asistencia de los Sres. Carles y Chápoli.
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quintas

Reemplazo de 1894.

Murcia, tercera sección.

6 Antonio Sánchez Egea; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

9 Antonio Zaragoza Lacarcel; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

10 Antonio Franco Garcia; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

16 Antonio Caballero Ibáñez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

15 Andrés Pérez Orones; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

18 Antonio Martínez Lora; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

25 Angel Martínez Saura; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

35 Bernardo Martínez Sánchez; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

38 Diego Vivancos Abril; alega ser hijo de viuda con hermano en el ejército, no justifica, que se le reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

39 Diego Ruiz Sánchez; enfermo, para el 7 de Mayo próximo.

42 Diego Sánchez Lasheras; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

44 Enrique Sánchez Buendía; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

47 Francisco Osete Clemente; alega ser hijo de padre impedido; reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

54 Francisco Ruiz Cánovas; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

58 Francisco Ruiz Mármol; alega ser hijo de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

59 Francisco Martínez Franco; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

61 Francisco González Martínez; fallecido, que se justifique.

63 Francisco Soler Liza; alega tener un hermano en el ejército, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

66 Francisco Arques Guillén; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

72 Francisco López Roldán; voluntario, pendiente de fallo y que se reclame el certificado correspondiente.

83 Jesús Clemente Vivancos; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

87 José Galera Navarro; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

89 José Frutos López; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

92 José Zamora Pérez; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

94 Julio Ruiz Martínez; enfermo, que se presente el día 7 de Mayo próximo.

97 Juan Luis López Bermejo; no compareció al acto de la clasificación por estar preso, que se le oiga por el Ayuntamiento y remita certificado de lo que resulte.

106 José Pérez Vives; enfermo, para el 7 de Mayo próximo.

107 Juan López Fernández; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

115 José López Liza; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

117 José Antonio González Morales; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

118 Juan Cárceles Morales; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

120 José Pelegrin Albaladejo; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

123 José Mariano Gálvez Arques; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

126 José Cárceles Navarrete; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

129 Juan Gálvez Moreno; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

131 José Nicolás Navarro; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

133 José López Guillén; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

136 Juan Alcázar Mármol; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

144 José Lozano Alemán; no se presentó al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

145 Juan Soler Pereira; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

146 Juan Ballester Martínez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

148 Juan Gutiérrez Villa; alega ser hijo de viuda con hermano impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

149 José Morales Torner; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

154 Juan Antonio López García; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

156 Juan García Mora; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

157 Juan Francisco Ferrer; reconocido, útil condicional, á observación.

163 Juan Ortiz Labaña; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

165 Manuel Manzanera Ortuño; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

166 Manuel Franco Hernández; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

168 Miguel López García; reconocido, resultó útil, alega de padre impedido con hermano en el ejército, reconocido el padre resultó impedido, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

178 Manuel Martínez Martínez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

180 Manuel Cepeda Lorente; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

184 Pedro Franco Olivares; no se presentó al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

187 Pedro Cárceles López; de padre impedido, reconocido, resul-

tó impedido, justifica, soldado condicional.

189 Pedro López Morales; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

195 Ricardo Galiana García; de viuda con hermano en Marinería, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

200 Vicente Parra Campoy; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1893.

Murcia, tercera sección.

4 Antonio Rufete Cánovas; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

20 Antonio Carrillo Pérez; no citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

21 Blas González Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

24 Cristóbal Negrillo García; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

43 Francisco Lucas Contreras; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

60 Joaquín Martínez Liza; de viuda, que se revise la excepción por el Ayuntamiento y remita certificado de lo que resulte para el 7 de Mayo próximo.

74 José Tortosa Parra; resulta tiene un hermano mayor de 17 años y soltero, no impedido, soldado sorteable.

63 Juan José Barqueros Martínez; talla en el Ayuntamiento 1'545 y no conforme, medido ante esta Comisión, alcanzó la de 1'535, excluido temporalmente.

77 Juan Berruga Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

82 Juan López Marín; de hermano en el ejército está en la reserva activa, soldado sorteable.

85 José Cardona Tornel; no citado que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

97 Jesús Valera Martínez; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

116 Manuel Alcázar Hernández; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

123 Manuel Molina González; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

137 Pedro García Hernández; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

148 Teodoro San Nicolás Ros; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

150 Vicente Barceló Sánchez; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1892.

Murcia, tercera sección.

4 Andrés Olmos Martínez; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

5 Antonio López Campillo; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

34 Diego Aliaga Castillo; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

42 Francisco Lorente Barqueros; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

43 Francisco Gil Belmonte; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

67 José García Cárceles; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

68 Jesús López Cecilia; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

110 Juan Carrera Gómez; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

113 Juan Pamies Sánchez de viuda, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

146 Ramón Hernández Marmol; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

149 Salvador Ros García; demente en el Manicomio provincial, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1891.

Murcia, tercera sección.

25 Antonio Sánchez Berenguer; alega ser hijo de madre cuyo marido está preso, resulta que extingue la condena antes de cumplir un año, soldado sorteable.

29 Antonio Nicolás Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

37 Diego Molina Pérez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

52 Fulgencio Illán Ruiz; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

71 Francisco Imperial Fuentes; de viuda, con hermano impedido, justifica, soldado condicional.

79 José Micol Vivancos; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

118 José Castillo Valera; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

165 Silvestre Moreno Jara; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1892.

Murcia, segunda sección.

55 José Alacid Ruiz; que se acordó en sesión de ayer, pasasen los facultativos á reconocer al padre del mozo, que alega la excepción de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1894.

1 Antonio Flores Martínez; que en sesión de ayer quedó pendiente de fallo para hoy, reconocido, resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1894.

Murcia, cuarta sección.

16 Antonio Sánchez Ayala; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

29 Antonio Capel Hernández; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

30 Antonio Ortuño García; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

42 Fulgencio Febrero Jimeno; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

46 Francisco Alemán García; de padre impedido, no se presenta á ser reconocido, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

53 Francisco Torrecilla Peñaranda; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

73 José Martínez Carrilero; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

77 Juan Illán Campos; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

97 Juan Hernández Flores; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

111 José Ruiz Orenes; procesa-

do, justifica, excluido temporalmente.

114 Joaquín Rodríguez Marín; de hermano en el ejército y otro impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica, que se reclame al certificado correspondiente y quede pendiente de fallo.

120 José Cerezo Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

122 José Navarro Mata; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

126 José García Forca López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

134 Manuel García Penalver; no comparece ni persona alguna en su nombre que justifique su no presentación, soldado sorteable.

139 Miguel Martínez Moreno; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

142 Pedro José Franco Ros; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

159 Tomás Alcántara Muñoz; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

163 José Cano Ruiz; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Murcia, cuarta sección.

21 Antonio Valverde Pérez; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

31 Antonio Enrique del Cerro; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

50 Francisco García Hernández; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

54 Francisco Bernal Sabater; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

64 Francisco Pérez Toledo; de padre impedido, reconocido resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

84 Juan Lajara Pérez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

88 Jorge López Flores; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

99 Juan Martínez Antolínez; de viuda con hermano en el ejército, está en la reserva activa, soldado sorteable.

106 José Gaspar Ferrer; de hermano en el ejército, no justifica, pendiente de fallo y se reclame el certificado correspondiente.

110 Juan Fuster Avilés; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

115 José Pérez Melgarejo; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

116 Juan José Manzanera López; procesado, justifica, excluido temporalmente.

125 Julián Arnaldos Gómez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

133 Mateo Maíquez Sánchez; de padre sexagenario con hermano en el ejército, resulta que este está en la reserva activa, soldado sorteable.

137 Manuel Cuevas González, no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

139 Manuel Pérez Sánchez; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

144 Manuel Pérez Capel; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

151 Pedro Aroca Campoy; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

153 Pedro Mengual Martínez; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

Murcia, cuarta sección.

2 Alonso Gaspar Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

83 Juan López Gea; que obtuvo en el Ayuntamiento la talla de 1'545 milímetros y no conforme, medido ante esta Comisión alcanzó la de 1'543, excluido temporalmente.

85 José Atenza Aldeguer; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

101 Leopoldo de San Nicolás; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

103 Luis Liza Albaladejo; de hermano en el ejército, resulta que está en la reserva, soldado sorteable.

111 Mariano Orenes Ruiz; de viuda, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

113 Pedro Martínez Rodenas; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

125 Salvador Robada Flores; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

127 Salvador Almagro González; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

128 Simón González Ruiz; de hermano en el ejército, resulta que está en la reserva, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Murcia, cuarta sección.

25 Diego Ballesta García; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

32 Francisco Muñoz López; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

48 Isidoro Sánchez López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

52 Juan Franco Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.

56 Juan García Franco; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

69 Jesús Rex Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

73 Juan Peñaranda Ortega; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

99 José Ruiz Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

89 José Lorenzo Alarcón; de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

103 José Pérez Ballesta; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

107 José Guerao Espinosa; de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

115 Manuel Mompeán Sánchez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Entraron en el Salón los señores Rivas y Berizo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, quinta sección.

5 Andrés Navarro Tovar; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

11 Antonio Nicolás Nicolás; de padre sexagenario, resulta tiene un hijo viudo y sin hijos, soldado sorteable.

12 Antonio Madrona Sánchez;

no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

18 Andrés Marín Pérez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

26 Antonio Campillo Gil; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, alega también tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

28 Antonio Laorden Olmos; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

35 Blas Perea Ortiz; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

41 Domingo Manrique Ballester; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

13 Francisco Olmo Pellicer; alega padecer del estómago, manifiesta no ser cierto lo alegado, soldado sorteable.

47 Francisco Burillo Andreo; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

59 Francisco Campillo Soler; preso, que se reclame el certificado correspondiente del Director de la Cárcel de esta capital, y quede pendiente de fallo.

61 Francisco Olmos Fernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

70 Isidoro Guirao Fernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

71 José Gómez Valverde, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

74 José Nicolás Gomariz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

76 José Fernández Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

79 José Ponce Martínez; alega del pecho, renuncia a lo alegado, soldado sorteable.

82 Juan Zambudio Pérez; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

97 Juan Nicolás Soriano; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

99 Juan Ruiz Pérez; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

100 José Clemente Bolari; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

103 José Caballero Rodenas; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

108 José Nicolás Sánchez; de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

113 Juan Albaladejo Sabater; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

129 José Cardona Castaño; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

137 Juan Martínez Rabadán; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

146 Manuel López López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

148 Miguel Ramos Gascón; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1893.

Murcia, quinta sección.

2 Antonio Martínez Carrión; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

3 Antuio Montesinos Rubio; re-

conocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

21 Antonio García Ruiz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

36 Enrique López Martínez; talla en el Ayuntamiento 1'545 milímetros, y no conforme, medido de nuevo 1'550, soldado sorteable.

50 Francisco Serrano Hernández; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

60 Francisco López Rodríguez; enfermo, para el 7 de Mayo próximo.

61 Ginés Fuente Rebollo; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

85 Juan Marín Teruel; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

112 José García Egea; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

158 Manuel Expósito García; de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

166 Patricio García Aroca; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

175 Simón Aledo Zamora; de viuda, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1892.

Murcia, quinta sección.

5 Antonio González Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

30 Antonio Abellán Aragón; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

101 Juan José Serrano Carrión; talla en el Ayuntamiento 1'445 y no conforme, medido de nuevo alcanzó la de 1'543, excluido temporalmente.

160 Ramón Martínez Gallego; huérfano que mantiene a otra impedida, reconocida, resultó impedida, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1891.

Murcia, quinta sección.

8 Antonio García Cascales; fallecido, se justifica, excluido totalmente.

47 Francisco Zapata Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

48 Francisco García Marín; enfermo, para el 7 de Mayo próximo.

62 Francisco Campillo Ruiz; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

74 José Antonio Barraquet Torres; reconocido resultó útil, soldado sorteable.

78 Joaquín Muñoz Martínez; de padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

82 José Navarro Nicolás; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

87 José Cuello López; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

97 Juan López Gil; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

105 José García Travel, enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

116 José Sánchez López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

127 José Garrigós Guier; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Murcia, primera sección.

13 Andrés Rodríguez López; pendiente de un segundo reconoci-

miento, verificado, resultó útil condicional, a observación.

Reemplazo de 1894.

Blanca.

3 Antonio Molina Molina; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

6 Cesáreo Molina Cánovas; enfermo, para el 7 de Mayo próximo.

19 Jerónimo Candel Alonso; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

20 Gabriel Sánchez Trigueros; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

26 José Ortega Ruiz; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

36 Jesús Miñano Aroca; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

37 Juan José Sánchez Ruiz; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

38 José María Molina Carrillo; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

39 José Cutillas Carrión; reconocido, resultó útil condicional.

Reemplazo de 1893.

Blanca.

2 Angel Ruiz Cano; enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

6 Bernardo Morales García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

7 Cayetano Fuentes Molina; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

7 Eusebio Cano Mellado; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Alguazas.

21 Pedro Martínez Martínez; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

Reemplazo de 1893.

13 José Meseguer Vicente; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

13 Joaquín Jiménez Oliva; reconocido, resultó útil condicional, a observación.

Reemplazo de 1891.

13 Patricio Bravo Ruiz; de hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Despacho ordinario.

En el expediente que se instruye relativo a la elección parcial de Concejales verificada en el 2.º distrito de Moratalla el día 25 de Febrero último, por anulación de la anterior y la reclamación producida por varios electores de dicha villa contra la validez de aquélla, acordó la Comisión por unanimidad declarar válida la elección de Concejales verificada en el 2.º distrito de Moratalla, el día expresado, desestimando en su consecuencia por injustificada é improcedente la protesta deducida por D. Ramón García y García y D. Jesús Martínez. Que se notifique esta resolución a los interesados y se publique en el Boletín oficial dentro del término legal.

Vistas las cuentas de fondos provinciales correspondientes al ejercicio de 1890-91, que rinde el Depositario de los mismos fondos, ha-

llándolas conformes con las disposiciones legales acordó la Comisión someterlas a la resolución de la Excelentísima Diputación en la presente revisión semestral.

Dada cuenta del oficio en que el Sr. Gobernador pide informe y antecedentes con relación a la crisis obrera de esta provincia, acordó la Comisión pase al Sr. Vicepresidente D. Juan Pedro Conde, para que como ponente, exponga cuanto se le ofrezca y parezca.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Pedro Conde.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 1.853.

Edicto de 1.ª subasta.

Don Juan Antonio Aguilera Sánchez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 12 de Abril en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1892 a 1893, se sacan a pública subasta por 1.ª vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

- Número 6.999.—D. José Antonio Montesinos. Diez y seis fanegas tierra seco en Santomera. 4233 »
- Número 6.779.—Antonio Martínez Murcia. Diez y seis tahullas tierra riego en Santomera. 5500 »
- Número 7.168.—Josefa Lucas García. Una casa en Santomera, barrio de la Iglesia número 1. 625 »
- Número 6.798.—Antonio Palma López. Una casa en Santomera, barrio de la Mota sin número. 375 »
- Número 7.353.—Ruperto de San Nicolás. Una casa en Santomera, barrio Seco sin número. 450 »
- Número 6.962.—Geltrudis Abellán. Una casa en Santomera, barrio de la Mota número 55. 700 »
- Número 7.191.—José Castejón Martínez. Una casa en Santomera, barrio Seco, sin número. 625 »
- Número 6.911.—Francisco Campillo Zapata. Una casa en Santomera, barrio de la Iglesia número 19. 575 »
- Número 7.021.—Juan González Ibáñez. Una casa en Santomera, barrio Seco núm. 114. 625 »
- Número 6.868.—Francisco Campillo Espinosa. Una casa en Santomera, calle de San José sin número. 500 »
- Número 6.837.—Domingo Frutos González. Ocho tahullas tierra riego en Santomera. 1300 »
- Número 7.349.—Ramón Marquina Jara. Una casa en Santomera, calle de Moreno núm. 5. 750 »
- Número 7.386.—Valentín Guerrero Molinero. Una casa en Santomera, barrio de la Iglesia número 4. 500 »

Pts. Cts.

- Número 7.063. — José Andúgar Solo. 650 »
- Una casa en Santomera, barrio Seco núm. 126. 800 »
- Número 7.050. — José Saura Guillén. 425 »
- Una casa en Santomera, barrio Seco núm. 31. 555 »
- Número 7.274. — María Saura Ayllón. 1133 »
- Una casa en Santomera, barrio de la Iglesia nueva núm. 8. 766 »
- Número 6.885. — Francisco Palma Pepele. 12 »
- Una casa en Santomera, barrio Seco núm. 99. 10 »
- Número 7.185. — José Antonio Montesinos Gómez. 11 »
- Cuatro fanegas tierra seco en Santomera. 30 »
- Número 6.794. — Antonio María Gómez. 8 »
- Dos fanegas tierra seco en Santomera. 8 »

La subasta se efectuará en las oficinas de esta Agencia (Puerta de Orihuela) de esta localidad el día 30 de Abril actual á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Murcia á 12 de Abril de 1894.—El Agente ejecutivo, Juan Antonio Aguilera.

Sexta sección.

Número 1.847.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Don Pedro José Espallardo Yagües, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que hallandose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del mismo, correspondiente al próximo año económico de 1894 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que

los contribuyentes, tantos vecinos como forasteros, puedan aducir las reclamaciones que á su derecho convenga; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten parando á los interesados el perjuicio consiguiente.

Molina 9 de Abril de 1894.—Pedro J. Espallardo.

Octava sección.

Número 1.867.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto procedente de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á nombre de Doña Clara Villalonga, contra Don José Albaladejo García, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Plas.

Una casa de planta baja sin número, consta de cuarenta y dos vigadas de terrado con una cuadra tejada de cua-

renta vigadas y una habitación que sirve de pareja, de veintidós vigadas de tejado, con patio, pozo y pila, comprendiendo una superficie de trescientos metros cuadrados, situada en la diputación del Algar, término municipal de la ciudad de Cartagena; que linda Norte y Este casa de Juan García Sáez; Sur camino, y Oeste casa de Saturnino Rubio; habiendo sido tasada la referida finca en la cantidad de dos mil quinientas pesetas. 2500

Para el remate se ha señalado el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho por los licitadores, previo el depósito por los mismos del diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad consisten en certificación librada por el Registrador, con los que habrán de conformarse aquellos.

Dado en Cartagena á seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 713.

Número de orden.	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		Líquido á percibir el 35 por 100 del capital en téreses.
		Importe del capital rectificado.	TOTAL.	
		Pesos.	Pesos.	Pesos.
906	Francisco Grau Brau.	173'75	43'43	217'18
907	Francisco García Gruio.	241'01	65'07	306'07
908	Francisco García Codina.	181'39	»	181'39
909	Fernando Jiménez Aguilera.	250'08	67'76	318'74
910	Francisco Gómez López.	180'08	5'40	185'48
911	Fernando González Carrasco.	43'73	0'87	44'60
912	Francisco González Rivera.	61'09	16'49	77'58
913	D. Francisco García Carbonell.	968'97	261'62	1230'59
914	Félix González Blanco.	29'26	7'90	37'16
915	Gregorio García García.	51'77	6'72	58'48
916	Gabino González Muñoz.	133'67	24'06	157'73
917	Gregorio Gómez Herrero.	209'15	»	209'15
918	Hilario García Incógnito.	165'45	29'78	195'23
919	Ignacio Gumersindo Expósito.	186'90	46'72	233'62
920	Inocente Galvi Protell.	236'52	»	236'52
921	Ineso Gómez Santa María.	73'04	12'41	85'47
922	Ildefonso Garrido Herencio.	138'99	37'52	176'51
923	Juan García Morán.	83'40	15'01	98'41
924	José Goya Suárez.	241'74	50'76	292'50
925	José Gómez Méndez.	242'12	53'26	295'38
926	Juan Guach Urgel.	246'84	»	246'84
927	Juan Gutiérrez Medrago.	89'50	24'16	113'66
928	José Gil Coria.	183'28	»	183'28
929	Juan Gil Calpe.	54'33	14'66	68'99
930	José García Serranía.	152'40	35'05	187'45
931	Juan Gómez Blanco.	92'44	21'26	113'70
932	Joaquín Guillamón Duarque.	177'68	47'97	225'65
933	Juan Guisado Oña.	75'06	»	75'06
934	Juan Guisado Hidalgo.	141'94	»	141'94
935	Joaquín García García.	20'40	»	20'40
936	José García Jaime.	171'01	»	171'01
937	José Gómez Hornillos.	49'19	13'28	62'47
938	José García García.	230'02	62'10	292'12
939	Juan García Baqueiro.	70'46	»	70'46
940	José Gutiérrez Rodríguez.	125'96	30'23	156'19
941	José González Sides.	221'75	»	221'75
942	Juan Gómez Veleño.	163'76	»	163'76
943	Juan Gómez González.	3'8	»	3'8
944	José González García.	97'91	24'47	122'38
945	José Gallego Martínez.	158'22	42'71	200'93
946	Jaime Guiebrado Vila.	47'87	9'57	57'44

(Se continuará.)

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts. Cts.

- PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas. 12 »
- PLIEGO, por la de los consumos. 10 »
- PLIEGO, por la del servicio de alumbrado. 11 50
- Año de 1892-93.
- ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva. 44 »
- ULEA, por la de varios arbitrios. 30 »
- Año de 1893-94.
- ULEA, por la subasta de de güello de reses. 8 »
- ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas. 8 »
- ULEA, por la del servicio de alumbrado. 8 »

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.